

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE
RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int : 12256851

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1763

OVALLE, 15 de Noviembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA LINARES CUICAS, Amarilis Joseline de nacionalidad VENEZOLANA, es le otorgó visación de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°62 del 21.01.2019 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, estampada en el CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°25791476, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°152966632 ; c) que la citada visación de residencia mantiene su vigencia y su vencimiento es el **FECH_VEN_PAS**.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EMBARAZO otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°62 del 21.01.2019 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, a la extranjera DOÑA LINARES CUICAS, Amarilis Joseline de nacionalidad VENEZOLANA, desde el CEDULA IDENTIDAD de VENEZUELA N°25791476 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°152966632, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 18 de Abril de 2020.

2.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, la presente Resolución a para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAC
[852] 15/11/2019